LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 11 de su publicacion.] BUENOS AIRES. JUEVES 4 DE SETIEMBRE DE 1834. [NO. 3377

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.

Números sueltos..............3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

PARA

Cádiz y Génova,

Saldrá, a la mayor brevedad, la hermosa, muy velera, y de primera clase Barca Sarda *Caballo Marino*, forrada y clavada en cobre, su capitan D. Jaime Graffioni, tiene la mitad de su carga y admite la otra á flete, como igualmente pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Los que gusten tratar por una ú otra cosa, ocurran á su consignatario

PEDRO A. PLOMER,
Plata No. 46,
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Maritimos de No.,
jl28 tfc Calle de la Piedad No. 88.

PARA

Malaga, Barcelo-
NA Y GENOVA,

Saldrá, infaliblemente, en todo el mes de Agosto, el muy famoso, en su primer viage, elevado y clavado en cobre Bergantin sardo *Magdalena*, su capitan Pablo Galleano, de porte de 200 toneladas; tiene la mitad de su cargamento contratado y admite lo restante á precios moderados, como asimismo pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar véanse con los Sres. Amadeo y Carile, calle de la Paz, No. 58, ó con

Horne y Alsogaray,
Corredores maritimos,
j 29 tfc. No. 88 calle de la Piedad

For London

To succeed Brig VANGUARD.
The fast sailing A 1 British built Brig VICTORIA. 220 *tons Register*
FOGG, *Master.*

Has upwards of one half her cargo engaged and will have good despatch—for terms of freight or passage, having excellent accommodations, apply either to her consignees Mess. R. & J. Carlisle, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
a12tfs 88 calle de la Piedad.

Para Cadiz

Saldra sin falta el dia 10 de Septiembre próximo, con la carga que tuviese,

El muy velero, *bien conocido*, forrado y clavado en cobre Bergantin sardo *Trafalgar*, su capitan Raggio, *saldra infaliblemente* para el dia arriba señalado, y podrá aún admitir á flete 2,000 cueros secos. Tambien tiene las mejores comodidades para pasageros, los que conduciria á precio moderado. Para tratar véanse con su consignatario D. Manuel Saenz de la Maza, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
a21tfc 88 calle de la Piedad.

Para Sandú y Salto.

Sale la Balandra *Mercedes*. El que tenga carga ó pasageros puede ocurrir á la calle de la Alameda No. 40.

a29 5p

Flores de plumas.

SE ha recibido últimamente un surtido muy elegante de flores de plumas, de Bahia, calle de la Catedral No. 17. En dicha casa se fabrican flores de plumas de todas clases y calidades. a29tfs

For Liverpool
DIRECT.

FIRST VESSEL

The well Known, fast sailing A. 1. British built Barque MARY WORRALL, 237 *tons* DAVID SMITH, *master.*

Has nearly all her cargo engaged and a great proportion of it already laden, and will be despatched immediately.

For freight of Dry hides or Bales—or passage, having *First rate accommodations*, apply either to Captain David Smith to MCCRACKAN & JAMIESON or to *HORNE & ALSOGARAY,*

Licensed ship Brokers
a27tfc 88 calle de la Piedad.

For Liverpool
DIRECT.

The very fast sailing A. 1. British built Brig CASTOR, 202 *tons Register*, THOMPSON, *Master.*

Has upwards of three fourths of her cargo engaged and going on board, and will have immediate despatch.

For freight, or passage having excellent accommodations, apply to her consignees Mess. R. & J. Carlisle, or to

HORNE & ALSOGARAY.
Licensed ship Brokers,
s1 tfc No. 88 calle de la Piedad.

PARA

Cádiz Barcelona y
GENOVA.

Saldrá precisamente en todo el mes que viene, el superior y de primera clase, forrado en cobre Bergantin sardo *Sócrates*. Puede admitir aún cuatro mil cueros que recibirá á un flete moderado ocurriendo á su consignatario

Felipe Llavallol,
jl22tfc Calle de Cangallo No. 98.

For Freight or
CHARTER.

The fine A. 1. British Built Brig VISTULA, Capt. Christian, 222 tons Burthen, as per Register, sails well and has landed her outward cargo in excellent order: apply to

Rennie, Macfarlane & Co.
a21 6c 36 calle de Potosí.

Para la Habana.

El muy velero, forrado y clavado en cobre Bergantin Hamburgues JOHANNES, su capitan Riesdick, saldrá dentro de veinte dias de la fecha y *tiene excelentes comodidades para pasageros*, los que llevará á precio moderado. Para tratar véanse con su consignatario el Sr. D. J. J. Klick, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos.
a21 tfc Calle de la Piedad 88.

To succeed the Barque MARY WORRALL

For Liverpool.

With privilege of calling at Montevideo to fill up, if required

The *very fast sailing, new*, A. 1. British built Brig ICENI, of 180 tons, Robert Lacy, Master.

Is a very small carrier and having a considerable part of her cargo engaged, will have quick despatch.—Her accommodations for passenger are very superior, and her *known fast sailing* offers a first rate conveyance.

For further particulars, apply to her consignees Mess. McCrackan & Jamieson or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
a16tfc No. 88 calle de la Piedad.

Para Burdeos.

El acreditado y velero bergantin frances *José*, de primera clase, que tiene la mayor parte de su carga contratada; saldrá para dicho destino á fines del proximo mes de Setiembre y puede admitir aun como dos mil cueros: el que quisiere cargar ó ir de pasaje, para lo que tiene escelentes comodidades, puede verse con su consignatario Braulio Costa, calle de Potosí núm. 79, ó con su capitan

M. NAZERAU,
25 tfc. Calle de la Piedad núm 97.

PARA MALAGA EN
DERECHURA.

Saldrá el dia 10 de Setiembre, si el tiempo lo permite,

El *muy velero*, forrado y clavado en cobre A. I. Bergantin ingles SARAH, su capitan Wrightson.

Tiene todo su cargamento contratado, y admite Pasageros *solamente*, para los que tiene las comodidades mas espaciosas.

Los Sres. que quieran trasladarse á aquel pais harian bien de aprovecharse de tan buena proporcion, ocurriendo á tratar con sus consignatarios los Sres. Saenz de Zumaran y Tresserra, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos,
s1tfc *No. 88, calle de la Piedad.*

For Liverpool
DIRECT.

The fast sailing, coppered & copper fastened British built A. 1. Brig SYLVANUS, 168 *tons*, Young, *Master.*

Has all her heavy freight engaged and going onboard and will be despatched immediately after the *"Wilton Wood."*

For freight of Dry hides and Bales—or passage having good accommodations, apply to her consignees Mess. R. & J. Carlisle, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
a29tfc No. 88 calle de la Piedad.

For Liverpool

The remarkably fast sailing A. 1. British built schooner REDBREAST,
R. WATKINS, Master.

Has all her heavy freight engaged, and being a very small carrier will be despatched immediately.

For freight or passage apply to the consignees.

Parlane, Macalister & Co.
s2tfc 62 calle de la Plata.

AVISO.

SE desea saber, en la calle de la Reconquista No. 107, si existe en esta ciudad D. Pedro Buitrago, que tuvo botica en Montevideo. s2

Se fleta

Para cualquier destino y á un precio acomodado.

El muy velero y bergantin sardo CONCEPCION, su capitan Gotuzzo, cuyo buque acaba de descargar, y se halla listo para dar la vela con la mayor brevedad.

Para tratar veanse con sus consignatarios, los señores Zimmermann, Frazier y Ca., ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
a25tfs No. 88 calle de la Piedad.

Hay de venta

En el almacen calle de la Piedad No. 26, unas pocas barricas de Cebada inglesa y Café de la Habana.

s3 3c

Aviso á los Hacen-
DADOS.

SE vende un terreno de propiedad particular, con media legua de frente y dos leguas y trescientas varas de fondo, sita entre la Laguna de Lobos y el Rio Salado. Quien se interese en dicho terreno, ocurra á la calle de Cuyo No. 384, donde encontrará con quien tratar, desde las 12 á las 3 de la tarde. s3 3p

INTERESANTE.

Una Quinta con su casa de azotea, alfalfares y algunos árboles, que esta pasado el Arroyo de Maldonado, se vende: el que quiera imponerse de su tasacion puede pasar por la escribania de D. Marcos Agrelo, y para tratar en la calle de la Florida No. 189, solamente hasta el Sábado de esta semana. s3 3p

AVISO.

SE vende una Caleza de dos ruedas, lucida y nueva, con sus guarniciones correspondientes, y á mas un Caballo saino enseñado con freno del pais, tan maestro que se asegura no habrá igual, en la cantidad de dos mil pesos moneda corriente, y si no se quisiese el Caballo se dará en mil setecientos pesos: esta puede verse en la Fabrica de Coches calle de la Florida, frente a las casas de Tompson, conocida por la del Obisno, y para tratar se ocurrirá á la casa No. 12 calle de Belgrano.

s3 3p

EN EL HOSPITAL DE
HOMBRES

SE necesitan 200 *Pantalones de Brin*. Los que quieran hacer propuestas pueden dirijirlas al Ecónomo del Establecimiento hasta el Sábado 6 del corriente.

s3 4g

Un Hombre ancia-
NO,

DE juicio, de buena voluntad, y mejores recomendaciones, encontrara un acomodo para un servicio paulatino. En esta Imprenta darán razen de quien lo necesita. s3tfs

VENTA O PERMUTA.

En las inmediaciones de los Corrales de la Recoleta se vende ó se cambia por una Casa en esta ciudad ó cualesquiera otra cosa en que se convenga, una Quinta con un famoso obrage de fabricar ladrillo, casa de habitacion y terreno para sembrar, hace frente á las calles de Santa Fé y Santa Cruz. En la calle de la Esmeralda No. 73, se encontrará con quien tratar. s3 3pd1

Wants a Situation

A young man who has been in this Country 9 years conversant with the English and Spanish Languages and understands Accounts is desirous of engagind as Clerk in a mercantile House. Barraca or Saladero—Respectable References will be given—A line addressed to J. W. No. 186 calle de las Piedras, will meet with due attention. s3 15p

EDUCACION PUBLICA.

AL hacerme cargo del Gimnasio Argentino, calle de Potosí No. 122, dirigido hasta ahora por el Sr. Romero, ofrezco mis servicios al Público en este nuevo establecimiento, en el que se reciben externos, medio-pupilos y pupilos, que serán cuidados con el mayor esmero por el Sr. Vice-Director D. José Maria Calderon y Señora encargados esclusivamente de este objeto.

Buenos Ayres, 2 de Setiembre de 1834.
s3 12* *Rafael Minvielle.*

Harina
PARA TRANSBORDO.

FRESCA y de muy superior calidad, se ofrece en venta. Las personas que deseen proveerse se servirán ocurrir á *Zimmermann, Frazier y C.*
n.3tf No. 66 calle de Belgrano.

For Sale

A few barrels of Pearl Barley & Havana Coffee, at the Store No. 26, calle de la Piedad. s3 3c

Aviso interesante.

ACABA de hacerse la abertura de un almacen de caldos por mayor y menor, sito en la calle de la Piedad No. 322, de San Miguel dos y media cuadras para el campo, en la casa almacen que fuè de Don Juan Antonio Acosta, donde se hallarán vino tinto, aguardiente de España, ginebra de Holanda, caña de la Habana, del Brasil &c. y otros artículos de general consumo; y se previene, que ademas de ser los enunciados caldos, en todas sus clases de óptima calidad, se despacharán á los precios mas equitativos. s2 1mp

AVISO.

UNA persona de buena leche y de poco tiempo de parida, desea encontrar una criatura para criar. Ocúrrase á la calle del Cerrito No. 109. s1 3p

NOVENA
DE SAN IGNACIO DE LOYOLA

Acaba de reimprimirse, y juntamente con el Himno

VENI CREATOR

Y su secuencia, asi como el Salmo

MISERERE

puesto en devotas décimas por el Illmo. Sr. D. Manuel de Azamor y Ramirez, obispo que fue de Buenos Ayres.

Se vende por docenas ó gruesas en esta imprenta, donde se hallan igualmente de venta

CARTILLAS

para escuelas.

j 26 tfs.

Wanted a Cook

WHO can produce good recommendations. Apply at No. 66 calle de Belgrano. a26tfs

Aviso á los Vigi-
LANTES DE LA POLICIA Y SRES. JOYEROS Y PLATEROS.

SE ha perdido ó ha sido robada de la casa No. 77, calle de Suypacha, el dia 28 del mes pasado, una sortija de oro con tres brillantes al aire, el brillante del centro mas grande que los otros dos. Se gratificara con cien pesos al que entregare en esta oficina dicha sortija, ó dè noticia de ella de modo que el dueño pueda cobrarla otra vez. s3tfc

Aviso de Policia.

HABIENDOSE observado por el Gefe del Departamento la inasistencia á los Mercados esteriores de los Sres. Hacendados nombrados veedores por el Superior Gobierno; se les previene que si ella continúa, se verá en la precision de dar al público el nombre de los inasistentes.

Setiembre 2 de 1834.

Se Vende,

LOS hermosos armazones y mostradores pertenecientes al concurso de acreedores del fallido D. Juan Borró, los que están existentes en pié en el almacen calle de la Florida al lado del No. 108, donde los podrán ver los señores que se interesen, y para tratar ocúrrase á Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.

s3

BARATILLO DE
LECHE.

EN la esquina del Mercado calle del Perú No. 81, frente al Cuartel de Patricios, se vende á tres reales el frasco, y en caso de cortarse se vuelve el importe.

s3 3p

Papel pintado.

EN la casa de Gabriel Bouchez, calle de la Catedral No. 57, del Café de los Catalanes media cuadra para el Retiro, se acaba de recibir un surtido de papel pintado de nuevo gusto y hermoso, como Paysage para comedor, Guarda, friso, Corniza y Canasta de flores.

Tambien se empapela y se pintan casas, se hace corniza y flores de masa esculpida, para cielo-raso. En fin, todo lo que concierne al adorno de casa. Se encuentran tambien varillas doradas y se hacen vidrios dorados para cuadros, á precios muy equitativos. s3 15c

Se Alquila

UN cuarto de bastante comodidad, sito en la calle de la Piedad No. 27, cuadra y media de la plaza principal. En la casa No. 162, calle de la Catedral, darán razon. s3 3c

Aviso interesante á
LOS VIAJEROS.

UN hijo del pais tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ò por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se diguen ocuparle, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosí No. 90.

EL INSTRUCTOR,
ó
REPERTORIO DE HISTORIA, BELLAS LETRAS, Y ARTES.
(*Periódico mensual de Londres.*)
PROGRAMA.

AL anunciar el Periódico que con este título hemos resuelto sacar al Público cada mes, es indispensable dar una noticia del plan que nos proponemos observar en su composicion. El objeto à que se dirijirá nuestra tarea será la instruccion de la parte mas numerosa del pueblo, cuyos individuos ocupados en sus respectivos empleos ú ocupaciones domésticas no cultivan las artes ó ciencias en toda su estension; y para la informacion de estos prepararémos cada mes un conjunto de observacion útil y entretenida que pueda contribuir á ensanchar la mente con un mayor conocimiento de las obras de la naturaleza, y de la industria humana.

Como suponemos á nuestros lectores instruidos en los principios de la Religion Cristiana, y contentos con la fé que profesan, nos abstendrémos de tratar sobre dogmas, y de profanar la santa religion haciéndola materia de nuestro periódico, cuyas páginas no deben contener mas que una sana moralidad, y una informacion variada sobre noticias fisicas y mecánicas. Por otra razon de igual fuerza hemos resuelto excluir toda especie de disputa sobre los principios políticos de los gobiernos. Cada nacion sabe ó debe aprender por esperiencia el modo de gobierno que le convenga segun las circunstancias en que se halla establecida, y nosotros no nos consideramos autorizados á mezclarnos en sus asambleas, en sus decretos ó en sus reglamentos; sin embargo, referirémos con puntualidad los acontecimientos políticos que ocurrieren como asuntos de mera novedad.

El plan resuelto en la direccion de este periódico comprenderá las siguientes materias—Investigaciones sobre las obras sublunares de la Creacion; Astronomia, Meteorologia, é Historia Natural, convencidos de que cuanto mas contemplemos la variedad y admirable disposicion de las cosas criadas tanto mas se elevará el alma al conocimiento de un Criador infinitamente sàbio y poderoso.—La descripcion de los imperios mas notables de la antigüedad, y ruinas que existen como testimonios de su pasada grandeza; el estado actual de las naciones modernas, sus fuerzas, recursos, comercio, agricultura y todo lo comprendido bajo el nombre de Estadística; el estado comparativo de sus habitantes con respecto á la abundancia de que disfrutan, ó la miseria que padecen, el grado de ilustracion á que algunos han llegado, ó la ignorancia en que estan otros todavia sumergidos, con las causas de estas diferencias ocuparán espacio suficiente en cada número.—Nuevos descubrimientos en las ciencias y artes, noticias de edificios suntuosos, y descripcion de las obras maestras en las artes liberales y mecánicas contribuirán mucho á avivar en unos y despertar en otros el laudable deseo de informarse, conduciendo gradualmente la imaginacion del conocimiento de las obras simples á otras mas complicadas.—La biografia de algunos hombres distinguidos, anécdotas agradables de personas singulares, y los acaecimientos mas notables, prósperos ó funestos, ya sean causados por la naturaleza ya por el acierto de los que tienen la direccion de los proyectos humanos serán noticiados aquí con prontitud para que sirvan de ejemplo á unos, de aviso á otros, de instruccion á muchos y de novedad á todos. En una palabra, EL INSTRUCTOR contendrá cuanto pueda contribuir tanto á la instruccion como al entretenimiento de los lectores, y los asuntos que requieran mas ilustracion irán acompañados de grabados.

Este sistéma de educacion popular por medio de publicaciones periódicas, variadas y baratas, tan felizmente practicado en Inglatera en estos últimos años, y adoptado ya en Alemania y en Francia, justifica nuestra esperanza de que tendrá el mismo suceso una obra de esta especie en Castellano para la informacion de todos los que entienden esta lengua.

☞Los que quieran suscribirse á este periódico pueden ocurrir á la Libreria No. 30, calle de la Catedral, frente á dicha iglesia, á donde se reciben suscripciones.

Precio de la suscripcion por el año—Treinta pesos moneda corriente.

a28

AVISO.

SE vende un terreno de Quinta que hace esquina á dos frentes, adelante de la de Castillo y calle por medio con la de Don Daniel Gowland.

Igualmente un terrero de Estancia con una casa á la inglesa, muy cómodo, en el partido de las Cañuelas, frente á la de San Martin.

Igualmente las existencias de la Posada de San Isidro, sita en la Casa de Piedra. Las personas que se interesen en la compra y quieran imponerse de los pormenores ocurrirán á la casa de Marulio de J. J. Arriola y Ca. calle del Perú No. 21, como encargados de la venta.—A mas un Coche muy hermoso y fuerte, casi nuevo, para campo principalmente, y un Birlocho mediano. s1

EXTERIOR.

PERU.

—

Los señores Generales MILLER y NECOCHEA, que han prestado grandes servicios á la causa del órden, en las últimas disensiones del Perú, han sido elevados al grado de GRANDES MARISCALES.

El segundo de ellos, que mandaba en gefe el ejército del Norte, dirijió á los habitantes del departamento de Junin, la siguiente

PROCLAMA.

CONCIUDADANOS: Diez años hace que vertí mi sangre en estos campos por sostener vuestra libertad y derechos, y tres meses que he jurado volverla á verter si es preciso para exterminar á los miserables ambiciosos que ahora se atreven á atacaros, contando tal vez con la impunidad con que hasta aquí los han atropellado. Se engañan si lo creen: dos mil valientes me acompañan, y estos, ayudados de vuestros esfuerzos son bastantes para escarmentar á esos cobardes, incapaces de sostener por un momento el choque de los bravos y antiguos defensores de las garantias del pueblo.

Los sediciosos ya no encuentran pié. La opinion nacional los arroja de todas partes, y huyen despavoridos con solo la noticia de nuestra marcha, á buscar el último asilo en el rincon de los muertos. Sí: allí lo encontrarán.

CONCIUDADANOS:—El dia de la justicia se acerca: la Patria vá á ser vengada; os lo asegura vuestro amigo—

MARIANO NECOCHEA.

Cuartel General en Jauja, Abril 4 de 1834.

—

LA CONVENCION NACIONAL DE LA REPUBLICA PERUANA.

Deseando dar un monumento que sirva á perpetuar la memoria de los hechos del 3 de Enero y manifestar la gratitud nacional al ilustre ciudadano que los ejecutó, y á los siete individuos que le acompañaron.

Decreta.

Art. 1.° Se abrirá una medalla en cuyo inverso se representen la fortaleza de la Independencia, el Sol al ocaso, indicando la hora en que fué ocupada, un buque en la bahia y la inscripcion siguiente en el exergo—*El Perú á Orbegoso*, y en el reverso entre una corona cívica de laurel y encina—*Por el 3 de Enero de* 1834.

2. Se abrirá otra medalla igual á la que se designa en el artículo anterior, con solo la diferencia de poner en el exergo esta inscripcion—*El Perú á sus defensores*—en lugar de *el Perú á Orbegoso*—Esta la podrán llevar pendiente al pecho el General D. Luis José Orbegoso, el ministro de hacienda D. José Villa, D. Francisco Valle Riestra, D. Anselmo Quiros, D. Juan Antonio Pezet, D. Ramon Gonzalez, D. Javier Estrada, y D. Carlos Varea. Estas medallas serán de oro sin adorno alguno.

3. Se declaran *beneméritos á la Patria en grado heróico y eminente* al General Orbegoso, y demas individuos designados en el artículo que precede.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.—Dado en la Sala de sesiones de la Convencion en Lima, á 10 de Abril de 1834.

MANUEL VILLARAN,
Presidente.
Narciso Limaylla,
Diputado Secretario.
Rafael Ramirez de Arellano,
Diputado Secretario.

INTERIOR.

CORDOBA.

—

Documentos relativos á la cuestion con el Obispo.

Córdoba, 31 de Enero de 1834.

H. Sala de Representantes.

Con motivo de que el Discreto Provisor ha contestado al Egecutivo la facultad que tiene de proponer para los beneficios ó piezas eclesiásticas, la persona que deba ocuparlas en virtud del patronato que le concede el reglamento provincial en el artículo 7 cap. 15 de la seccion 6, se hace el deber el infrascripto, á objeto de evitar en lo sucesivo controvérsias que pueden traer ansiedades á las conciencias, elevarlo al conocimiento de V. H.

Las copias legalizadas que bajo los números 1. 2. 3. 4. y 5 se adjuntan, instruirán á los Sres. RR. de las contestaciones que han tenido lugar entre el Gobierno y el Discreto Provisor. A este fin si V. H. lo tiene á bien, puede para lo sucesivo demarcar una linea segura por la que se deban ajustar los pasos del Ejecutivo.

Los HH. RR. no dejarán de observar la contradiccion que envuelven las comunicaciones del discreto Provisor. Habiendo vacado el curato segundo rectoral de esta Santa Iglesia Catedral, que lo obtenia el finado Dr. D. Domingo Echegoyen, lo pone en conocimiento del Gobierno para que elija la persona que lo ha de obtener; confesando como es visto, el derecho que este tiene de hacerlo, como claramente se demuestra de la copia adjunta bajo el número 5, y en su mérito el Egecutivo propuso el eclesiástico que debia ocupar aquel curato. Y despues, sin duda olvidado de ella, entra á contestar al Egecutivo la alta atribucion que como á patron universal le corresponde designar las personas que deban ocupar los beneficios ó piezas eclesiásticas de cualquiera naturaleza que ellas sean.

El infrascripto saluda á los Sres. RR. ofreciéndoles las mejores consideraciones de aprecio y respeto con que los distingue.

Dios guarde á los Sres. RR. muchos años.

JOSE A. REINAFE.
Domingo Aguirre.

—

Córdoba, Julio 16 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

H. S. de la Representacion Provincial.

Los ciudadanos que componen en delegacion el Tribunal Provisorio de Justicia, en la grave y delicada causa que la jurisdiccion eclesiástica ha seguido contra el cura del Rio cuarto, maestro D. Valentin Tisera, elevada por este en resguardo de su defensa natural al grado del recurso de fuerza, proteccion y tuicion, al conocimiento y amparo de aquel superior Tribunal; este, substanciado el recurso en el modo prescripto por derecho, declaró la fuerza que el eclesiastico hacia en conocer y proceder, y en el modo como conoce y procede; y como los autos comprobasen de un modo cierto y seguro, que la fuerza y opresion que se inferia á aquel eclesiástico, no solo importaba coartacion de términos, y obstruccion de los medios legales que debian hacer su defensa y vindicacion, sino que las últimas providencias del Vicario Apostólico en que particularmente se fijó el Tribunal con la advocacion que hacia de la causa y separacion del delegado que habia nombrado al efecto, importaba la no subrogacion de aquel como se esplica el mismo Vicario Apostólico, *cuando la oportunidad lo permita*, una espoliacion del derecho público que todo ciudadano tiene para defenderse y justificar sus derechos; por lo mismo como en tal trastorno del ser fundamental que vincula y liga los derechos recíprocos, y que es el mas descomedido comprobante del desprécio con que el Vicario Apostólico mira las instituciones de la Provincia sin consideracion, ni el menor miramiento de respeto á la alta dignidad de V. Honorabilidad, al supremo rango que por su posicion política ocupa el P. Egecutivo y mucho menos al P. Judicial, como V. Honorabilidad se instruirá del auto mas soez y brusco, que habiendo templado su arco en la fragua de la ignorancia mas crasa y supina en oposicion abierta á lo preceptuado por el Santo Concilio de Trento, al espiritu caritativo y manso que respira la Iglesia, y á lo que tienen pactado y reglámentado las leyes civiles, ha despedido su saeta vedada y envenenada contra unos ministros de justicia que solo han sabido en sus autos respirar la viva espresion de la ley, y el sentimiento uniforme de los autores mas recomendables por su sana doctrina.

Con el auto original del Vicario Apostólico se acompañan los cuerpos de autos que son en este Tribunal retenidos, así para que de un modo auténtico pueda tomar V. Honorabilidad los datos que se necesiten, para que se penetre de la poca delicadeza que asiste al Vicario Apostólico en afirmar haberse constituido el Tribunal, juez de la causa; como para que el Sr. Ministro Dr. D. Santiago Derqui pueda V. Honorabilidad si lo tiene á bien ordenar comparezca á instruir con los demas datos y consideraciones que asistieron al Tribunal para declarar la fuerza, y para que tambien en su vista y mérito lleve á bien tomar aquellas medidas eficaces que hayan cumplido lleno al art. 2 cap. 6 del Reglamento Nacional; y que una autoridad superior como la que los Ministros de Justicia han ejercido, se halle sostenida en el mismo firme apoyo de la ley, que aunque en delegacion ocupan el lugar de uno de los tres poderes de la constitucion del país.

Por consiguiente necesario del irrefragable convencimiento que prestan los autos que se acompañan, con otros mas documentos que se alegan con la calidad de su publicidad, y notoriedad conocida, aparece, Sres. RR, que la marcha política de este Vicario Apostólico siempre fué díscola y perturbadora de la armonia, que debe reinar entre los ciudadanos: ahora que se cree lleno de la plenitud de facultades, no respeta las disposiciones de V. Honorabilidad, ni las providencias del Gobierno, conminando á los primeros ciudadanos con un terrorismo sin semejanza, y por último atropellando y atacando á uno de los Poderes del ser Constitucional; ahora fulmina el mas terrible rayo contra este, luego lo hará con el Poder Ejecutivo, y mas luego con frente audaz profanará hasta el santuario de las leyes que lo es V. Honorabilidad.

No puede ser, Sres. RR., que causa y atentado mas remarcables se presente en los fastos de la historia; al Vicario Apostólico la marcha de sus criminales atentados le declaran antisocial, acérrimo opositor á toda autoridad provincial, y usurpador de las atribuciones que caracterizan á V. Honorabilidad, y como tal debe ser separado de todo goce, privilegio y garantia que las leyes conceden al ciudadano, y por lo mismo debe ser mirado como estrangero enemigo del pais; siendo pues esta declaratoria propia y esclusiva de V. Honorabilidad, ocurrimos por via de puro hecho bien afianzado en documentos auténticos, para que V. Honorabilidad haga, se guarde la mas ciega observancia y respeto debido á la ley, la subordinacion á las autoridades de ésta, y el mejor resguardo de seguridad á sus ciudadanos: quedando por parte del Tribunal diligenciando los que ya tienen demarcado las leyes en semejantes casos.

Dios guarde á V. H. muchos años.

DR. JOSE R. FUNES.
Santiago Derqui

—

Cordoba, Julio 26 *de* 1834.

Hoy dia de la fecha se ha publicado el bando que sigue.

"Por tanto: el Sr. Presidente de la Honorable Sala de Representantes de la Provincia, con fecha 24 del corriente ha dirigido á este Gobierno la nota del tenor que sigue:

EXMO. SEÑOR:—

Tomada en consideracion por la Honorable Representacion de la Provincia, la nota de V. E., de 18 del corriente, número 29, y copia adjunta de la Exma. Cámara provisoria de Justicia, en que solicita se suspenda y levante el *pase* ó *exequatur* que se dió por el Supremo P. E. á la bula de Su Santidad, que instituye por Obispo de Comanen y Vicario Apostólico, al Dr. D. Benito Lascano; ha acordado en sesion de ayer el decreto siguiente.

Art. 1°. Se declara que el Poder Egecutivo debe proceder á retirar de hecho el *exequatur* á la bula de Su Santidad, por la que le instituyó al licenciado D. Benito Lascano, por Obispo de Coman y Vicario Apostólico de esta Diocesis, á mérito de estarlo por derecho, segun la sancion de diez y nueve del corriente.

2. Comuníquese al Poder Egecutivo, en contestacion á su nota de 18 del corriente, número 29, para que en su consecuencia proceda á decretar los efectos que son consiguientes; publicandose por bando.

El Presidente que subscribe al transmitir á V. E. la precitada resolucion Honorable, le saluda con su alto respeto.

JOSE ANTONIO ORTIZ,
Presidente.
José Eugenio Flores,
Secretario.

Por tanto: ha acordado y decreta.

1°. Cúmplase la presente resolucion de la Honorable Sala de la Provincia.

2. Queda desde esta fecha sin valor ni fuerza alguna el *Pase* ó *Exequatur* puesto á las bulas expedidas por la Santidad de Pio VIII en la que nombró Obispo de Coman y Vicario Apostólico de ésta Diocesis al licenciado D. Benito Lascano.

3. Por lo mismo las funciones que ejercia como Vicario Apostólico en la Provincia de Córdoba, el licenciado Lascano, quedan sin efecto alguno; dandose cuenta al Romano Pontífice, á quien el Gobierno se dirigirá respetuosamente con los motivos justificativos que han causado esta resolucion.

Y para que llegue á noticia de todos; publíquese por bando, circúlese á las autoridades políticas y eclesiásticas, y fijándose copia en los lugares de costumbre, dése al Registro Oficial.—Fecho en Córdoba, á 26 de Julio de 1834.

JOSE ANTONIO REINAFE.
Domingo Aguirre.

Lo que se transcribe á Vd. para su inteligencia y fines consiguientes
JOSE ANTONIO REINAFE.
Domingo Aguirre.

SALA DE REPRESENTANTES.

—

En la sesion del 2 se leyeron los siguientes documentos.

EL CIUDADANO NICOLAS ANCHORENA.

Buenos Ayres, Setiembre 1.° de 1834.

Año 25 de la LIBERTAD y 19 *de la* INDEPENDENCIA.

A la H. Sala de RR.

Renuncia el cargo de Gobernador y Capitan General de la Provincia, para que ha sido electo por la ley de 31 de Agosto próximo pasado, y pide á los SS. RR. que admitiendo aquella renuncia, nombren otro ciudadano capaz de desempeñar tan alto cargo.

SRES. REPRESENTANTES.

El infrasescripto acaba de recibir una nota del Sr. Ministro de Gobierno fecha 31 de Agosto próximo pasado en que se sirve transcribirle á nombre de S. E. la ley sancionada por la H. S. de Representantes en aquel mismo dia, por la cual, nombrado el que suscribe, Gobernador y Capitan General de la Provincia, con arreglo á la ley de 23 de Diciembre de 1823 y decreto de 9 del referido Agosto, es llamado á recibirse de aquel cargo el Martes 2 del corriente al medio dia.

Si el infrasescripto hubiera de reglar sus resoluciones solo por el sentimiento, que le inspira el sufragio de los SS. RR. y las actuales exijencias públicas, á que nadie puede ser indiferente, cumpliria desde luego con el doble deber de gratitud y patriotismo, prestándose obsecuente á las respetables decisiones de la H. Sala. Nada es por cierto mas justo que corresponder á una confianza honorífica, con la mas cumplida deferencia, aun al sacrificio, que el desempeño de esa misma confianza debiera exijir; como nada es mas digno de un corazon republicano, que olvidar las propias conveniencias, cuando asi lo demanda la salud de la Patria.

Pero en medio de estos sentimientos enteramente análogos á los principios, que ha profesado el infrasescrito, y que constituyen la norma reguladora de sus actos, hay, SS. RR., en el hombre una conciencia, que debe discernir la oportunidad de su aplicacion. Si ella no se consulta, serán insuficientes las intenciones mas bien dirigidas, para garantirle contra el error, para salvarle, y aun para salvar á la Patria de los conflictos, á que tal vez la arrastre la falta de una prudente prevision.

El que suscribe, ha llenado aquel deber, ha escuchado los consejos de su razon, y se vé hoy, señores, compelido a manifestar la conviccion íntima, que le asiste de su incapacidad, para desempeñar el alto cargo, que le ha confiado el sufragio honorable de los Sres. Representantes. No es un vano temor, que le inspiren las circunstancias actuales del pais, cualesquiera que ellas sean, el que le sugiere aquel convencimiento, porque antes de ahora ha acreditado, que le sobra resolucion para superar los riesgos, cuando sus compromisos personales han podido ser útiles á la causa pública, y tuvo la conciencia, de que esta no seria perjudicada, en el caso adverso de frustrarse el éxito de aquellos. Mas falta hoy, señores, al infraescrito esta última seguridad, y no solo deja de tenerla, sino que tiene aun la certidumbre de la insuficiencia de sus luces, para tomar sobre su responsabilidad la árdua direccion de los negocios públicos, y la de que los errores, en que pueda insidir con la intencion mas sana, traen necesariamente aparejada una trascendencia incalculable.

A la razon invencible que acaba el infraescrito de espresar se agrega que el estado de su salud, bien notorio á los Sres. Representantes, le impide absolutamente someterse á las asiduas tareas de un cargo, tanto mas rodeado de dificultades, cuanto es mas dilatada la estension de sus deberes, deberes que no podrán ser satisfechos por quien carece de esa constante posibilidad física, que requiere la naturaleza misma de las funciones gubernativas, y que á exigirle los demas destinos públicos, que ha desempeñado, y que aun desempeña en la actualidad, se veria en el forzoso caso de renunciarlos, circunscribiéndose a sus atencione privadas, que no menos reclaman una especial contraccion cuando entre ellas figura muy principalmente, la administracion de valiosos intereses agenos, que no puede encomendar á otro, sin faltar á los solemnes compromisos, en que le colocan estrechas relaciones y la memoria respetable de un buen hermano, á cuya última voluntad quiere ser consecuente.

Por fortuna, Sres. Representantes, la Patria cuenta entre sus hijos muchos distinguidos ciudadanos á quienes favorecen las ventajosas calidades, que el infraescrito echa de menos en su persona, y nunca será mas dignamente empleado el sufragio de la H. S., que cuando haya recaido en alguno de aquellos que por sus luces y su patriotismo, por sus virtudes y relevantes méritos, sea llamado á presidir los destinos de un pueblo, que tantos títulos tiene adquiridos, para que radicada en su seno la verdadera libertad, sea un modelo de esa perfeccion social, á que justamente aspiran los buenos Argentinos.

Tales son los motivos que inducen al infraescrito á renunciar el honroso cargo, que han querido confiarle los Sres. Representantes, cuyo sufragio no podrá menos de obligar eternamente la gratitud del que subscribe. Quieran los SS. RR. persuadirse, de que aquella renuncia no es ni una escusacion arbitraria, ni una resolucion inmeditada: ella es el resultado necesario de las consideraciones que ha espuesto, y será tan firme é invariable, como son ingenuos los sentimientos de que proceden. Sensible es al infrasescrito, verse forzado á anticipar esta declaracion; pero el estado actual de los negocios públicos, pendiente de una nueva organizacion gubernativa, exige que el tiempo no sea empleado, sino en aquellas medidas, que puedan tener un éxito tan proficuo como cierto.

Dios guarde á los SS. Representantes muchos años.

Honorable Sr.
NICOLAS ANCHORENA.

—

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1834.

Año 25 de la LIBERTAD y 19 *de la* INDEPENDENCIA

A la H. S. de RR. de la P.

El Gobierno vé alejarse indefinidamente el momento en que debe cesar en la administracion de que fué encargado provisionalmente desde 27 de Junio próximo pasado; porque esta provincia que encontró siempre en los mayores conflictos hijos ilustres que arrostrasen los trabajos mas difíciles y peligrosos, en las campañas y en el gabinete, parece sentir una dificultad invencible para hallar quien, en medio de la paz, se preste á gobernarla. Entretanto, es evidente que el estupor que causa tal estado, es mortal para la industria, y afecta dolorosamente todas las clases, sin excepcion. En estas circunstancias el Gobierno provisorio, apurados los recursos de la prudencia, y del patriotismo, conoce que es preciso cesar ya, para que no se aumenten los males inseparables de la inaccion y de la incertidumbre. El Gobierno prolongaria sin duda su silencio, si pudiera conciliarlo con su responsabilidad y su juicio, pero convencido de que los sacrificios que se hacen para sostener esta posicion violenta, son enormes, son inútiles, y adormecen quizá á los ciudadanos cuyo patriotismo y actividad conviene alentar, no puede prescindir ya de informar á los Honorables Representantes, de que pronto el Gobierno provisorio á devolverles la autoridad que le confiaron interinamente, solo espera le indiquen los mismos Señores Representantes el modo de proceder, respecto á ser el caso enteramente nuevo en los anales del país; y espera esto en la confianza de que lo harán con brevedad, atendidas las consecuencias que cualquier demora puede producir, y de las cuales por manera alguna seria justo ni prudente hacerse él responsable.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN JOSE VIAMONTE.
MANUEL J. GARCIA.

—

Buenos Ayres, Setiembre 2 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A la H. Sala de RR.

El Gobierno de la Provincia tiene la honra de transmitir al conocimiento de la H. S. de RR. una copia autorizada de la nota que ha recibido del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba. El Gobierno penetrado de la necesidad de que la frontera de Córdoba quede á cubierto de las invasiones que se recelan, desearia proveer aquella Provincia de los artículos que pide, supliendolos de los almacenes del Estado, pero en consideracion á ser el armamento existente absolutamente necesario para el servicio de la de Buenos Ayres, y no hallándose autorizado para disponer de los fondos públicos para la compra que recomienda la suprema autoridad de Córdoba, se dirige á los H. RR. con el adjunto proyecto de decreto, para que se sirva acordar lo que creyeren conveniente.

Dios guarde á los H. RR. muchos años.

JUAN JOSE VIAMONT.
TOMAS GUIDO.

—

COPIA.—

Córdoba, Agosto 20 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

Por noticias las mas exactas y fidedignas se tiene conocimiento que han pasado de la República de Chile dos mil indios, que se hallan unidos á los Ranqueles en el Chalibolugar, situado en medio de las Provincias de San Luis, Mendoza y esta.—Segun todas las probabilidades que dan los anuncios del Gobierno de San Luis, y el Sr. Gen. D. Juan Manuel de Rosas, la invasion que intentan se verificará en la próxima primavera.—Ella es temible, asi por el número de los invasores, como por el encono que los anima para vengar agravios que creen han recibido.

Habiendo Córdoba declarado á los salvages guerra a muerte, desengañada que ninguna otra conducta aprovecha

guardar con ellos, tiene motivos de temer que la invasion que intentan se dirija principalmente á ella; y su gobierno se vé en el deber de ponerla en competente seguridad. A este fin lo que mas necesita son armas, porque sin ellas las demas medidas surtirian poco efecto, y pasaria por el sentimiento doloroso de ver desoladas sus fronteras, saqueados y degollados sus habitantes. Para evitar males de tanta trascendencia apela á la heroica filantropía de la muy digna provincia de Buenos Aires, á quien siempre se le ha visto hacer cuanto ha podido en favor de las demas provincias hermanas.—La de Córdoba no solo tiene que atender al inminente peligro indicado, sino que desea poner en bastante seguridad para lo sucesivo la grande estension de sus fronteras.—La línea que tiene que abrir es vastísima, como V. E. lo conoce. Por todos vientos, menos el poniente, esta espuesta á los ataques de los salvages, así del sud como del norte; y para protegerla, poniendo fuertes y piquetes en los puntos que sean precisos, necesita un número regular de armas. Por ahora puede suplirse con quinientos fusiles, quinientas tercerolas, y quinientos sables, los mismos que el que subscribe espera que V. E. tendrá á bien franqueárselos, ó del Parque, ó comprándolos á sus tenedores. Siendo tan sagrado el objeto á que estas armas serán destinadas, y de tanto interes público, no solo para esta provincia sino para la República entera, no debe dudarse por un momento que V. E. accederá á esta justa solicitud, cuyo valor se satisfara á la posible brevedad de los fondos generales de esta provincia. Si no fuese que cumpliendo con el pago religioso del empréstito que se sacó para el auxilio dado á la division del centro, disminuyen de un modo considerable las entradas, se reuniria el dinero que pueden valer las armas pedidas; pero el Gobierno de Córdoba promete á S. E. que será pagado con exactitud, aunque sea á costa de cualquier sacrificio, que está dispuesto á hacer para no sentir los males que amenazan, entre los que no es el menos, la pérdida de su comercio que se causaria por despoblacion absoluta de los caminos.

Con este recurso que se espera obtener de S. E., Córdoba llevaria sus miras hasta introducir la guerra al mismo territorio de los salvages, porque cree fundadamente que con esta resolucion habria retirado mas pronto los males, sin aumentar sino muy poco, los gastos que ahora está costeando para mantener las tropas que guarnecen sus fronteras.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JOSE ANTONIO REINAFE.
Domingo Aguirre.

Está conforme.

El oficial mayor en el Ministerio de Relaciones Esteriores

Manuel de Irigoyen.

—

PROYECTO DE DECRETO.

Art. único.—Queda autorizado el Gobierno para invertir la suma necesaria en la compra, y remesa de las armas que solicita el Exmo. Gobierno de la Provincia de Córdoba en su nota de 20 de Agosto último.

GUIDO.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

Sin embargo de que habiamos prometido no volver á contestar las impertinencias del Sr. Dr. D. Miguel Rivera, ni recordar mas el asunto que ha motivado esta polémica, nos hemos decidido á escribir estos pocos renglones por última vez, ya que nos obliga á hacerlo con las invectivas que nos dirige en su fastidioso y cansado artículo, publicado en el Diario de la Tarde de antes de ayer; y para que le sirva al mismo tiempo de satisfaccion.

No hemos querido agraviar ni ofender al Sr. Dr. Rivera, y sí, solo probar lo que no ha hecho ni podido hacer. Para esto podriamos muy facilmente rebatir el analisis que ha presentado recien, y confundirlo con lo mismo que dice; pero nos hemos comprometido someternos al fallo del Tribunal de Medicina, sea cual fuere su resultado.—Los ilustres miembros que lo componen y los recomendables individuos que se le han agregado, nos merecen respeto por sus talentos, y, ellos nos convencerán bien pronto de nuestro error, ó el público juzgará entonces con mejor conocimiento al Dr. Rivera.

Por lo que respecta á lo demas del artículo del Sr. Rivera que tiene relacion con nosotros, debe saber que jamas hemos pretendido hacer alarde de conocimientos químicos, y que para tenerlos como los que él posée, bien renunciariamos el gusto de pasar á *Italia ó Inglaterra á buscar* que *aprender*; porque hoy consideramos con derecho al Sr. Rivera á reclamar del ilustre profesor Orfila el dinero que le haya llevado por enseñarle la Química que ha aprendido.—Tambien le diremos para concluir de todo punto este asunto, que no hemos tenido mucho trabajo en estractar algunas cosas del Catecismo de Química (y no copiar como dice) porque lo sabemos de memoria; asi como á él le habrá sido facil encontrar en algunas composiciones de Virgil aquellas palabras *prevenido gacetazo aleve* de que usa, y el estilo de la redaccion que parece imitado. En fin el Sr. Rivera debe convencerse que en todo lo que ha dicho ha dado mas pruebas de su indiscrecion que de su saber.

El poste, las pistolas &a.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, SETIEMBRE 4 DE 1834

Insertamos en otra columna la renuncia del ciudadano D. NICOLAS DE ANCHORENA del cargo de Gobernador. La Comision de Negocios Constitucionales se ha ocupado ya de considerarla, y hoy asociada de un número considerable de DD. debe continuar su deliberacion sobre ella.

El Sr. ANCHORENA espone con una noble franqueza las razones que le asisten para retraerse de prestar obsecuencia á los votos de la H. Sala. Algunas de ellas son á la verdad muy justas, pero otras, (y son las que se presentan como mas atendibles) no tienen otro fundamento que el que ha querido darles la modestia del que las aduce. Ellas sin embargo, han bastado para formar su resolucion, resolucion que es irrevocable, segun él terminantemente lo anuncia.—Es manifiesla, pues, la inutilidad de insistir, y lo reconoce sin duda la Comision. Mas, ¿ aconsejerá á la Sala la simple admision de la renuncia, y la prosecucion en una senda, que nos aleja cada vez mas del objeto de nuestras aspiraciones, ó propondrá mas bien la adopcion de algun medio estraordinario para sacar al pais de sus conflictos? He aquí el problema que debe resolver, y que ciertamente merece la meditacion mas detenida, que sea compatible con la urgencia de las circunstancias.

—

La H. S. de RR. ha sancionado en sesion de anoche el siguiente decreto:

Art. 1°. Por ahora y hasta la sancion de la ley permanente de la libertad de la prensa, queda restablecido el decreto de 1°. de Febrero de 1832, reglamentario de la ley de 8 de Mayo de 1828.

2. Lo dispuesto en los artículos 2 y 4 de dicho decreto, se entenderá no solo respecto de los periódicos, sino de todas las publicaciones que se hagan.

3. Comuníquese, &c.,

El decreto del Gobierno á que hace referencia, es como sigue.

Art. 1°. Nadie podri establecer imprenta, ni ser administrador de ella en esta provincia sin espreso prévio permiso del gobierno, que deberá solicitarse y espedirse por la escribania mayor de gobierno.

2. Tampoco podrá publicarse ningun *impreso periódico* en idioma alguno, sin el espresado prerequisito y sin que lleve al fin de cada número el nombre y apellido del editor, á quien se hubiere permitido su publicacion.

3. Solo podrá establecer ó administrar imprenta establecida, y ser editor de algun periódico, el ciudadano de la República que esté domiciliado en la provincia; ó el estrangero que previamente presentare, para ser archivado en la escribania mayor de gobierno, un testimonio de escritura pública, otorgada ante un escribano de número de esta ciudad, por la que declare que quiere establecer su domicilio perpetuo en esta provincia, y que desde luego se constituye súbdito de ella, renunciando toda dependencia y proteccion del estado en que nació, ó del que sea ciudadano, y de cualquier otro gobierno; cuya declaracion deberá hacerla para este caso, aun cuando realmente esté domiciliado en la provincia, y considerado como súbdito de ella.

4. El que diere su nombre y apellido como editor de alguno periódico será inmediatamente responsable de todo abuso de libertad de imprenta que se note en su contenido, aunque sea por medio de comunicados, ó aparezca en transcripcion hecha de otros impresos.

5. Todo impresor de algun periódico deberá entregar *gratis* cuatro ejemplares de cada número en el archivo del gobierno el dia de su publicacion; de cuyos ejemplares pasará inmediatamente el archivo uno al ministerio de Gobierno, otro al Gobernador de la provincia, tambien á la Biblioteca pública, y el restante lo conservará en el archivo formando coleccion.

6. Los actuales dueños y poseedores de imprentas establecidas y sus administradores y los actuales editores de periódicos que se publican en esta ciudad no podrán continuar con sus respectivas imprentas y periódicos, pasados quince dias desde la publicacion del presente decreto, si dentro de este término no hubiesen solicitado y obtenido al efecto por la escribania mayor el correspondiente permiso espreso con todas las formalidades, prerequisitos, responsabilidades, y obligaciones que se prescriben en los artículos anteriores.

7. El que contraviniere á lo anteriormente dispuesto en este decreto, sufrira por la primera vez seiscientos pesos de multa; y en su defecto tres meses de prision; por la segunda doble pena; y por la tercera, será castigado como un perturbador del órden público, segun la mas ó menos gravedad que acompañe al delito.

8. El que solicitare gracia, exempcion ó privilegio contra lo que ordenan los seis primeros artículos de este decreto, por el solo hecho de entablar tal solicitud sufrirá la multa de 200 pesos, y en su defecto un mes de prision por la primera vez, doble pena por la segunda y así sucesivamente.

9. Cualquiera gracia, exempcion ó privilegio que obtenga algun individuo ó sociedad contra el tenor, en todo ó parte de los seis espresados artículos, mientras se halle vigente este decreto, será nula, y de ningun valor ni efecto, debiendo presumirse habida por medios ilegales, sobre lo que no se admitirá prueba en contrario, y quedará por consiguiente el que aparezca agraciado sujeto á las penas designadas.

10. Quedan en su vigor y fuerza las leyes y decretos anteriores sobre libertad de imprenta, que no esten en oposicion con el presente.

11. El Ministro de Gobierno es el encargado del cumplimiento y egecucion de este decreto.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

—

Individuos que han solicitado pasaporte

Dia 3.

D. Manuel Bennes, á Montevideo.
Ildefonso Botana, á id.
José Lartegui, á la B. Oriental.
Francisco de Gavina, á id.
Gabriel Fuentes, á Patagones.

MARITIMA.

HAN CERRADO REGISTRO.

—

Bergantin americano *Latona*, con destino á Filadelfia, despachado por sus consignatarios Grogan y Peasants: cargadores—los mismos, 2825 cueros vacunos—Daniel Gowland y Ca., 100,000 canillas y 373 cueros vacunos—Zimmermann, Frazier y Ca., 879 cueros vacunos—Dorr, Reincke y Lees, 133 cueros de bagual, 2 fardos con 200 docenas nutria—N. Andreu. 4 pipas sebo derretido.

Bergantin brasilero *Justina*, con destino Rio Janeiro, despachado por su consignatario Manuel A. Ramos—Cargadores: el mismo, 115 mulas, 10 caballos y 108 fardos pasto seco.

ENTRADAS DEL CABOTAGE.

—

Goleta *Maria Luisa*, de Corrientes—a D. Tomas Rousse, 200 arrobas cerda. 2000 astas y 70 tirantes—á D. Felipe Llavallol, 708 cueros vacunos—á D. Eduardo Lumb, 120 docenas pieles de nutria, 2 barricas naranjas y 5 cajoncitos dulce,

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LONDRES.—Saldrá el 6 á la 1, el bergantin ingles *Vanguard*.
PARA AMSTERDAM—Saldra el 7 á la 1, la fragata holandesa *Felicitas*.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 3.

a D. Juan Harrat é hijos, Piedad 142
8 cajones brines de hilo, 6 cajones coletas mezclas.
a Rodger, Breed y Ca, Plata 66.
2 cajones listados.
a Anderson, Weller y Ca., Universidad 12.
5 cajones listados.
á Rennie, Macfarlane y Ca., Potosí 36
10 fardos listados, 1 id. pañuelos á cuadros, 13 fardos lonas, 5 id. arpileras de 36 pulgadas, 6 id. id. de 40 id.
a D. Diego C. Thompson, Paz 15.
12 cajones té imperial.
a Macrackan y Jamieson, Catedral 78.
6 cajones muselinas de colores, 4 idem zarazas.
a Hodgson y Robinson, Plata 34.
5 fardos bramantes, 1 id. zarazas listadas, 2 cajones muselinas de colores, 1 cajon tela para ponchos de dos anchos, 1 id. id. de un ancho, 1 fardo tela para jerga.
a Orr y Lamont, Piedad 106.
2 cajones pañuelos de rebozo sin fleco, 1 id. brines blancos finos, 2 fardos cregüelas.
a D. Juan Best y hermanos, Plata 66.
5 barricas estaño en barras, 2 cajones piel del diablo, 3 id. brines blancos mezclas, 2 id. nanquines azules; 3 id. mahones azules.
a Lavalle y Macome, Reconquista 63.
1 fardo paños de la estrella.
a D. Juan McDougall y Ca., Victoria 148.
2 cajones paños, 22 id. zarazas.
a Ambrosoli y Bonardi, Cangallo 136.
1 cajon varillas doradas.
a Zimmermann, Frazier y Ca., Belg. 66.
32 cajones sillas de madera, 2 id. asientos de esterilla, un cajon lineas para cortinas, 2 id. pieles de colores.
a D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
65 bolsas fariña, 57 tercios yerba.
a Amadeo y Caprile, Paz 58.
130 bolsas trigo, 13 barricas semilla de lino, 2 balas papel blanco, 4 cajones jabon.
a D. Diego Dunnett y Ca., Perú 20.
2 cajones zarazas listadas, 2 id. pañuelos á cuadros, 11 cajones listados, 2 fardos listados para camisas.
á Parlane, Macalister y Ca., Plata 62.
5 cajones zarazas listadas.
a D. Tomas Gowland, Reconquista 107.
2 cajones paños azules.
a D. Guillermo y J. Black, Perú 57.
13 cajones muselinas de colores, 2 idem y un fardo bramantes, 4 cajones pañuelos de rebozo sin fleco.

AVISOS NUEVOS.

CIRCO OLIMPICO.

—

9.ª Funcion de la 2.ª Temporada.

EL VIERNES, 5 DEL CORRIENTE.

La exhibicion dará principio, con una nueva

Grande Entrada

Dispuesta y dirigida por el Sr. La-Forest,

II.

Ejercicios ecuestres por el Sr. Hofmaster en carácter de Payaso. haciendo muchas y muy árduas pruebas, y bufonadas graciosas.

III.

Ejercicios ecuestres en TRES CABALLOS, por segunda vez en esta, por el Sr. W. P. Smith, quien ejecutará muchas pruebas estraordinarias peculiares á él solo

IV.

Ejercicios ecuestres por la Sra. Smith, en un caballo.

V.

VOLTEO FARADO
Por toda la Compañia.
PAYASO. Mr. Hofmaster.
(*Intermedio de 20 minutos.*)

VI.

ALAMBRE FLOJO por el Sr. Hammond.

VII.

Ejercicios ecuestres por el Sr. La-Forest, quien desempeñará la chistosa escena del

ROPERO VOLANTE

ó

MODAS DE LAS DAMAS DE PARIS.

VIII.

El Sr. La-Forest sacará su hermoso caballo Selim, el cual ejecutará muchas pruebas de sagacidad.

IX.

GRAN TRAMPOLINA por el Señor Hofmaster, sobre cintas, lonas, nueve caballos, concluyendo con dar una vuelta de carnero por encima de 24 hombres con fusiles y bayonetas armadas, mandando hacer fuego mientras se dá vuelta en el aire.

X.

Terminará la funcion con la chistosa escena de

MI ABUELA.

PRECIOS.—Palcos, 10$; Cazuela, 2$; Entrada al patio con asiento, 3$; Entrada general, 3$. Los niños que no tengan arriba de 12 años de edad solo pagaran 2$ á la entrada.

☞ *No se recibe, por ningun motivo, dinero a la puerta.*

*** *Esta absolutamente prohibido el fumar en el Circo.*

N. B.—Los boletos de entrada ademas de venderse en la boleteria, se hallarán igualmente de venta en la fonda del Sr. Beech, frente á la Catedral.

A las 7½

Se vende,

UNA criada de buen servicio y jóven, en un precio moderado. Calle de Europa No. 58. s4 3c

Wanted.

A good English COOK male or Female with good recommendations; without which, none need apply.
At calle de Maypú No. 16. s4

AVISO.

SE necesita un mozo que tenga aptitud para un almacen de menudeo, y buena conducta. Calle del Buen Orden No. 170. s4 2p

Société Philanthropique Française.

L'Assembleé générale des actionnaires de la Société Philantropique Française du Rio de la Plata, n'ayant pu avoir lieu le 30 du mois dernier, parce que le nombre des assistants s'est trouvé insuffisant, MM. les Français Souscripteurs sont prévenus que cette assemblée a été ajourneé au Dimanche 7 Septembre courant.

La rèunion aura lieu a midi dans les Bureaux du Consulat Général, Rue de la Victoire No. 91½. s4

SE VENDE

UNA Criada de un servicio general, buena lavandera y planchadora. En la calle de las Artes, No. 114, vive su amo. s4 3p

El Estado General

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

QUE manifiesta *las rentas é ingresos del Erario*, la distribucion de estos, asi en sus atensiones interiores y esteriores, demas objetos de la administracion, como por resultas de las operaciones del giro, cerrando con la demostracion de las *acciones activas y pasivas*, que comprende el periodo de cinco años á contarse desde el de 1828 á 1832, y redactado por la comision de Hacienda de la H. S. de RR; acaba de publicarse por las prensas litográficas de C. H. Bacle, impresor litográfico del Estado, calle de la Catedral Nros. 17 y 19 á donde se puede encontrar. s4

Se vende

UNA negra que sabe lavar bien, planchar de liso y cocinar regularmente: Ocúrrase á la calle del Parque No. 124. s4 3p

AVISO AL COMERCIO.

GUERIN, SERIS Y Ca. han trasladado su escritorio y almacenes á la calle de Potosí No. 109. s4

Se alquila ó se VENDE,

La Casa No. 390, en la calle de Belgrano, de la iglesia de Monserrat dos y media cuadras para el campo, sobre la izquierda. Tiene todas las comodidades necesarias para una fábrica de jabon, piletas y dos tachos. El uno de ellos carga 200 arrobas de sebo y el otro 170. Se alquila ó vende por tener el dueño que salir a la campaña en todo el presente mes á restablecer su salud. Los que se interesen pueden ocurrir á la misma casa, que encontrarán con quien tratar. s4 3p

AVISO

EL que subscribe, como apoderado general de Da. Francisca Ugarte, hermana y heredera de la finada Da. Maria Ugarte de Robles, cree de su deber el prevenir al Público, que las casas situadas en la calle de la Florida No. 127 y 129, y en la calle de Corrientes No. 91, y un corralon contiguo son pertenecientes á la testamentaria de dicha finada; y que, por lo mismo, será nula y de ningun efecto, toda transaccion ó venta hecha sin su intervencion, sobre dichas fincas, ó cualesquiera otros bienes pertenecientes á dicha finada.

Buenos Ayres, Setembre 3 de 1834.

s4 4p *José Diniz Baptista.*

AVISO.

Se vende una casa situada en la calle de las Piedras No. 92: para tratar por ella ocúrrase á el Rematador de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.

Se Alquila,

La casa número 54, de la calle de Maypú. En la calle de Cangallo número 96, darán razon. s4 3c.

Paságeros

PARA BARCELONA Y GENOVA.

Admitirá algunos el superior bergantin sardo *Sócrates*, que dará á la vela para dichos destinos el dia 10 del presente mes de Setiembre. Los Señores que gusten aprovechar tan buena proporcion, asegurandoles que seran perfectamente bien atendidos, ocurran á tratar con su consignatario

FELIPE LLAVALLOL.
s4 3c Calle de Cangallo No. 96.

Se necesita

UN Cocinero de buena conducta y que pueda producir buenas recomendaciones, y una Criada para conchavarse ó comprarla, para cuidar niñas. Calle de la Paz No. 93. a18 2ps8p

Paños de damas

PARA CAPAS DE SEÑORAS.

EN el No. 37½ calle de Cabildo ó de la Victoria, cuadra y media para el campo sobre mano derecha; se han sacado en estos dias un surtido de estos paños de los mejores colores como son paza, azul claro, bronce y de otros colores, y á unos precios muy moderados. 23

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Perú No. 21.

Hoi Jueves 4 del corriente á las 11 y media y como perteneciente á un viagero se rematará á la mejor postura una vagilla de loza azul fina para la mesa, juegos de café finos, 1 estante para libros, mesas de arrimo, algunas cujas, cacerolas, tachos, ollas, barriles, parrillas, baldes y otros varios muebles de cocina, alguna cristaleria lapidada, manteles de hilo finos, aceiteras y licoreras, dulceras, espejos, y tocadores de varias clases, bandejas, alguna agua de la banda, una percha para colgar ropa, y otros muebles y un resto de manteca en barrilitos.

Igualmente—Cigarros habanos, escopetas fulminantes, azúcar de pilon riquísima.

Un hermoso ropero con tacador en ambas puertas, una mesa de comer de caoba norte-americana como para comer catorse personas, 1 bonito filtrador para agua, sofá de esterilla y de cerda. 1 alacena y tinajon, 1 cofre de zuela. perchas para ropa, una alfombra de jergon, una cuja de bronce con colchon nuevo, 2 mesas de pino, una cuna alemana, una estera de la India, cómoda de caoba con tocador, una y media dozenas sillas de madera americanas, y otros varios muebles.

Libros españoles y
FRANCESES

EN la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54.

NOTA.—*Los libros en frances se distinguen con una F.*

Historia natural, civil y geográfica de las Naciones situadas en las riberas del Rio Orinoco. Por el P. Gumilla. 2 vol. con 8 láminas que manifiestan las costumbres y ritos de aquellos americanos.

Viage de Frezier por las costas de Chile y del Perú. Obra interesante, adornada con muchas láminas, planos y mapas. 1 vol. F.

Diccionario geográfico-histórico de América, por D. Antonio de Alcedo. 5 vol. á la rústica.

Viage á la América Meridional, por D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa. Con muchísimas laminas, planos y cartas, y una historia de los Incas del Perú. Completo en 2 vol. F.

Compendio de la Historia de España, sacado de la Historia Universal de Anquetil; añadido y adornado con muchas láminas finas. 2 vol., usado.

El Pasatiempo; obra útil para instruccion de todos los jóvenes. Por Ribadeneira. 2 vol. pergamino.

La Enriada de Voltaire, en verso castellano, por Virues y Espinola. 1 vol. á la rústica.

Las Comedias de Terencio, traducidas por Madama Dacier. 1 vol. F.

Quinto Curcio, en castellano. Vida de Alejandro el Grande. 1 vol. usado.

Las obras de Boileau Despreaux, con ilustraciones históricas, notas y disertaciones críticas. 5 vol. con láminas. F.

Teatro y Poesias de J. J. Rousseau. 1 vol. con laminas. F.

Principios de Literatura, por Batteux. 6 vol. F.

Discurso sobre la Historia Universal, por Bossuet. 3 vol.

Tratados de Legislacion, por Jeremias Bentham. 8 vol.

Táctica de las Asambleas Legislativas, por Bentham. 1 vol.

Tratado de los Sofismas políticos, por Bentham. 1 vol.

La Araucana de Ercilla. 4 vol.

Novelas ejemplares de Cervantes. 4 vol, usada.

Odas de D. Pedro Montengon. 1 vol.

Obras escogidas de la Harpe. 2 vol. F.

Viages de Gulliver. 2 vol. con hermosas láminas. F.

Cartas de una Peruana, por Madama Grafigny. 2 vol. con láminas finas. F.

Coleccion de Flores grabadas é iluminadas.

Exámen crítico de los Discursos sobre una Constitucion religiosa. Por el Dr. D. Gregorio Funes. 1 vol.

Los diez libros de Diógenes Laercio, sobre las vidas, opiniones y sentencias de los Filósofos mas ilustres. Traducidos de la lengua griega. 2 vol.

Salustio, traducido en castellano por Sueiro.

Las cuatro elegantísimas oraciones de Ciceron contra Catilina, traducidas por Laguna. 1 vol.

Del conocimiento del temperamento; Preceptos para aumentar ó disminuir la gordura, &c. 1 vol.

De los errores populares relativos á la Medicina, por Richerand. 2 vol.

Manual del Ensayador de oro, plata y otros metales. 1 vol.

Filosefia del espiritu y del corazon. 4 vol., usada.

Obras del Venerable Kempis, traducidas al castellano por el P. Vergara. 3 vol.

El Concilio de Trento, en latin y castellano, por Ayala. 1 vol.

Diccionario portátil de los Concilios, por D. Francisco Perez Pastor. 2 vol. pergamino.

Año cristiano, por el P. Croiset, traducido por el P. Isla, y añadido por Caparros. 18 vol.

Despertador Eucaristico. 1 vol.

La devocion arreglada del cristiano, por Muratorio. 1 vol.

Libros de educacion.

Educacion de los niños, por Locke. 2 vol

De la educacion de las niñas, por Fenelon. 1 vol.

Tratado de la educacion fisica y moral de las mugeres, por la Señora Amar y Borbon. 1 vol.

Consejos de un Padre á su hijo, 1 vol.

Higiene aplicada á la educacion de la juventud. 3 vol.

Cartas de Adela y Teodoro, sobre la educacion, por Madama Genlis. 4 vol. F.

a 25

Aviso.

ARROZ de la Carolina, en bocois chicos, recien desembarcado, hay de venta en el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.

s1tfs

Aviso

SE vende la fondita sita calle de Belgrano No. 32; tiene muy poco principal en la actualidad, está muy acreditada. El dueño la vende por tener que tomar otro giro. s3 5p

---

Boys and children's
SHOES.

AN assortment of Boys and Childrens Shoes, and Boots, on on hand, and constantly manufactured, of the best materials, and by first rate Workmen.

—

GENTLEMEN'S
Boots, Shoes and Dancing Pumps.

AS good as any in the city—Also a few pair of Women's double scaled Shoes. A general assortment of the above articles will always be found on hand at No. 30, calle de la Paz.

P. S.—Al orders, thankfully received and punctually attended to. s3tfc

---

Tinta de escribir.

SE avisa al comercio que en la tienda No. 30, calle de la Catedral, frente á dicha iglesia, se fabrica tinta de escribir que se garante ser mejor á la mayor parte de la que viene de ultramar por la duracion y excelencia de su color. El fabricante tiene el placer de decir que ya está usada su tinta en muchas casas de comercio y en algunos de los primeros establecimientos de educacion del pais.

Las clases que están fabricadas son
Tinta de copiar
Tinta de clavo.

N. B. A los que compran en cantidades mayores se hace una rebaja correspondiente.

Se avisa á los señores y á las señoras que se encuenfra tambien un surtido de cepillos ingleses superiores de ropa y de pelo, á precios equitativos. a12 1mc

---

Las reflexiones
HECHAS POR DOS APOSTOLICOS
En impugnacion
DE LA VISTA FISCAL DE 7 DE MAYO DE 1834,

Sobre la reclamacion del DR. D. MARIANO JOSE DE ESCALADA, *por haber acordado el Gobierno, sin consejo de letrado alguno, la retencion de la Bula en que el actual Sumo Pontifice lo instituyó Obispo de Aulon*, In partibus infidelium.

Se hallará de venta en forma de cuadernos, como para poderse agregar al apéndice al *Memorial ajustado* por el juego que hace con la última pieza que contiene el segundo suplemento al referido *Memorial*; en las librerías calle de la Florida No. 19, y Reconquista 54, su precio 4 reales.

Ojo al Baratillo.

EN los Nos. 37½ y 39½ calle de Cabildo ó de la Victoria, cuadra y media para el campo sobre mano derecha, se han sacado ahora en estos dias un surtido de paños propios para verano, y de colores de moda. que se venderán á unos precios muy moderados; tambien se han sacado sombreros ingleses de la primera calidad, que son los que se venden á 60 pesos y se venderán al muy ínfimo precio de 40 ps.

a21tfs

AVISO.

SE alquila una pieza muy decente, en altos, á media cuadra de la Plaza, á hombres solos. Darán razon en el No. 28, calle de la Reconquista. a26tfs

---

Maiz desgranado.

SE contratan a bordo de 600 á 800 fanegas. Ocúrrase á la calle de la Piedad No. 32. a27tfs

---

Maderas y Baldosas

EN el hueco de maderas de Diego Black, en la calle nueva atras de Sto. Domingo, están recibiendo un cargamento bien surtido para esta plaza—á saber—

Tablas y tablones de pino de 1, 2 y 3 pulgadas
Tablones de fresno y de roble
Tirantes de urundey y de quebracho
Alfagias de id. id.
Palmas negras de Corrientes
Mazas y ejes para carretas, de id.
Camas y rayos de algarrobo y de lapacho
Cedro en tablones y tablas
Caoba en trozos, tablones y tablas
Baldosas francesas de 8 pulgadas, finas.

Igualmente—Carretas inglesas para uno y dos caballos con ejes de fierro, de patente, carretillas de mano, puertas y ventanas de todos tamaños, una maquina de acerrar maderas con 7 cerruchos redondos y una rueda de 16 pies de diámetro, tres tornos para tornear maderas con sus herramientas, esta maquina es para andar con mulas, y varios artículos por mayor y menor á precios muy acomodados. La rueda grande se puede vender por separado y es buena para atahona ó para moler polvo de ladrillo.

s1 8c

Muy barato.

EN el almacen calle de la Paz No. 58, acaba de recibirse lo siguiente, que se dará á precios muy acomodados—
Harina superior, fresca, con reembarco y transbordo
Vino catalan y vinagre de yema con reembarco
Carbon de piedra frances, récien llegado
Porotos blancos de la última cosecha
Jabon superior y naipes de todas clases
Papel florete de primera
Idem medio florete y de estraza
Becerros franceses grandes
Marroquines y tafiletes
Hilo acarreto, anis en grano
Cominos frescos, semilla de lino
Alverjas, lentejas, tierra romana
Felpa negra, sombreros de idem á la última moda
Listoneria, terciopelo
Sombreros de paja italianos de señoras y niñas
Tinajas de todos tamaños
Paraguas de seda superiores muy baratos
Y una infinidad de drogas &c. &c.

s1 1mc

Aviso.

EL Abogado que firma, tiene el honor de ofrecer al Público los servicios de su Profesion, en su Estudio, que abre desde hoy en los altos de la casa del Sr. Pueyrredon, calle de la Paz No. 21, donde estuvo la Sala Argentina; y nada omitirá para llenar la confianza de las personas que se dignen ocuparle.

Buenos Ayres, Setiembre 1. ° de 1834.
Juan José Alsina.

NOTA.—Siempre que deba subscribirme *con media firma*, para distinguirla de la de mi hermano el Dr. D. Valentin Alsina, la haré *con una inicial* de las de mi nombre, en la forma siguiente—
s2 3p *J. Alsina.*

SILLAS DE ESTRADO
DE N. A., DE ESTERILLA Y DE MADERA,

Hay de venta por docenas en el Remate de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. s2

Se vende,

Una Casa con techos de paja, en la calle de los Estados Unidos, de la Quinta de Chiclana cuadra y media para el campo, á mano derecha. En la misma casa se hallará con quien tratar.

Son ocho piezas con pozo de balde, 8 y tres cuartas varas de frente al Sud y 49 de fondo al Norte. s2 5p

---

Se desea Alquilar

Una Quinta de recreo, muy en las inmediaciones de la ciudad, con ó sin terreno. Ocúrrase calle de la Catedral No. 17.

En la misma casa se necesita para comprar un Caballo manso y fino. s2tfs

---

SE VENDE

Una Casita situada en la calle del Temple, frente al Núm. 239, compuesta de 8 varas 3 cuartas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud En la calle de Cangallo No. 163, encontrarán con quien tratar. s2 3p

---

Se vende

Una Casita chica propia para una familia corta ó un matrimonio solo, situada en la calle de Tucuman No. 81. El que se interese por ella ocurra á la calle de la Catedral No. 109, que encontrará con quien tratar. s2 3p

---

Se vende ó se cambia.

Una Casa calle de Balcarce No. 222, por almacen ó pulperia; tiene cinco piezas, corredor, pozo de balde y lugar; con 30 varas de frente y 35 de fondo. Antes de llegar á la Residencia, una y media cuadra, en la misma, darán razon.

s2 3p

To Carpinters &
CABINET MAKERS.

TO let a work shop, in the rear of this office. a26

Betun.

HAY en venta, de superior calidad, en la Botica esquina No. 70, calle de Chacabuco: dá un lustre á las Botas y Zapatos igual al de Warren, y por haber quitado la parte de los ingredientes ardientes de lo que está compuesto ese, tiene la ventaja sobre aquel de conservar la suavidad del cuero. Las casas de familia y zapatrias encontrarán una economia en mandar llenar las botellas que tienen vacias que serán despachados á un precio sumamente moderado. j18tfc

---

Instrumentos de
CIRUGIA.

ACABAN de recibir un surtido, entre ellos bombas de cristal para ventosas, Guerin, Seris y Ca., calle de la Piedad, No. 32. a23tfs

---

Aviso importante.

EN los Diarios del 26, 27 y 28 se han ofrecido en venta unos terrenos en enfiteusis sitos entre los Arroyos de Langueyu y Chapaleufu; pero deseando evitar un quebranto al que se decidiese á comprarlos, se previene al público que la mitad de los terrenos indicados corresponde á un tercero, que está dispuesto á hacer valer sus derechos en caso que se intente enagenar la parte que le corresponde.

s1 6p

AVISO

EN las tardes de los dias 9, 10 y 11 del presente mes de Setiembre, bajo las Galerias de la Casa de Justicia, se ha de rematar la casa perteneciente á la testamentaria del moreno Lucas Pino, situada en la calle de los Estados Unidos No. 281, tasada en 8,162$ 3½ rs. moneda corriente. Los Sres. que se interesen en ella pueden ocurrir al parage indicado, y ántes á la oficina del que subscribe, donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia.

Buenos Ayres, Setiembre 1. ° de 1834.
s2 3p AGRELO.

UNIVERSIDAD.

Relacion de las faltas que han hecho al aula los alumnos de la de Dibujo en el mes próximo anterior.

No justificadas.

	No. de faltas.
D. Manuel Denis	8
Cesareo Fernandez	7
Tomas Panelo	9
Antonio Alburo	7
José Maria Sosa	3
Faustino Bambil	8
Estevan Gonzalez	14
Estanislao Diaz	7
Luis Andrade	3
Severo Castellano	16
Macedonio Vazques	6
Domingo Godoy	5
Felipe Otarola	3
Domingo Garcia	3
Tiburcio Robredo	3
Manuel Pasos	2
Juan José Andrade	7
Manuel Navarro	6
Pedro Somellera	3
Justificadas.	
Manuel Trelles	3
Luis Rodriguez	2
Benjamin Sierra	1
Juan Andres Rodriguez	1
Pedro Segovia	4
Miguel Campo	2
Avelino Sierra	1

Buenos Aires, Setiembre 1. ° de 1834.
Mariano J. Beascoechea,
Ayudante.
V. B. *Pablo Caccianiga.*

SE VENDE

Una Quinta situada en el costado de las puentes nuevas al otro lado de Barracas, propia para casa de trato. Mas un Carro de pasear algo deteriorado. Ocúrrase á la calle de la Paz No. 142. s3 3p

---

AVISO.

EL Ensayo Histórico de la Revolucion de España, escrito en frances por el Visconde de Martignac, y traducido al español por D. Rafael Minvielle, se halla de venta en todas las librerias de esta capital, en las imprentas de la Gaceta, Independencia y Argentina, y en la tienda de ropa hecha calle de la Plata No. 64.

a1 tfs

Libros Nuevos
LLEGADOS POR
El último buque frances
EN LA LIBRERIA
DE LA INDEPENDENCIA,
Calle del Perú No. 60.

Atala, ó los amores de dos salvages.—Anales de la juventud.—Burlamaqui, derecho natural.—Albertino Giovani, capitan de bandoleros.—Aviso al pueblo.—Adolfo por B. Constant.—Arte de ser feliz.—Arte de prolongar la vida.—Amalia Mansfield, por Ma. Cottin.—Bentham, sus obras políticas. Barbarinski ó los bandoleros del castillo—Código de Comercio—Curso de Mitologia—Clinica Médica—Cartas de Cabarrus—Constitucion religiosa—Comentario de Filangiere—Condorcet, riqueza de las naciones y progresos del entendimiento humano—Concordato de América con Roma—Catecismo de Pio V.—Cartas de la princesa Witina—Curso completo de Matemáticas—Cartas de Say á Malthus—Catecismo de industria rural y doméstica, de Geografia, de Moral—Corina ó la Italia—Defina ó la Opinion—Diccionario de la Academia, aumentado con mas de 5000 voces—Diccionario Judicial—De la Literatura por madama de Stael—El Castillo de Sobremar—El Italiano ó el Confesonario de los penitentes negros—Estratagemas militares—Elocuencia militar—Emilio—Estracto de la religion—Epitome Historiæ Sacræ con un Diccionario latino—El mes de Maria—Elogio de Marco Aurelio—Errores populares en la Medicina—Elementos de Economia política por Mill—Economia de la vida humana—El Dote de Paquita—El pintor de Salburgo—El galanteo de las ventanas—Elogios de los Santos—Espiritu de las Leyes—Ensayo sobre las costumbres—Elementos de Fisiologia—Filosofia de la historia—Filosofia moral—Grandeza de los romanos—Garantias individuales—Gramática francesa—Genio del cristianismo—Geometria—Guia de la conversacion—Historia de Colombia, de Portugal, de Grecia, Romana, de Francia, de Inglaterra—Historias del Comercio—Imitacion de Cristo—Juan Sbogar—Isabela por madama Cottin—Larraya, de Moral—La Medicina sin Médico—Locke, del Gobierno civil—Libertades de la Iglesia—Libro segundo de niños—Lecciones de Historia, Aritmética y Geografia—La campana de media noche—La Selva—La Abadia de Grasvilo—Las visiones del castillo—Los misterios de Udolfo—Las Cavernas de la Muerte y de Strozzi—Luisa ó la cabaña en el valle—Marica ó la sobrina del Tabelion—Manual de los Juicios de Inventario y particion de herencias por E. Tapia—Malvina por madama Cottin—Medicina fisiológica—Manual del Ensayador—Manual del abogado americano—Mably, derechos del ciudadano—Materia criminal forense—Macovia y Federico—Nuevo manual epistolar ó arte de escribir todo género de cartas segun el gusto del dia—Nuevo tratado de la escuela de á caballo—Nueva jornada cristiana—Nuevo Testamento—Ordinario de la Misa de los mas finos—Oraciones y meditaciones—Obras escogidas de Cadalso—O impia ó los bandoleros de los Pirineos—Principios de Cirugía—Pensamientos Cristianos—Pequeña biografia—Principios de Estratogia—Revoluciones de España, de Portugal, de Francia—Recreos de Eugenia—Robinsoncito—Reyneval, derecho natural—Recreaciones quimicas—Sanz, medicina practica—Sacerdote Santificado—Saavedra, corona gótica y empresas políticas—Semana Santa—Sistema de la Moral—Semeyotica ó tratado de las señales de las enfermedades—Teresa ó el terremoto de Lima—Teresa Ober—Teneduria de Libros simplificada—Telémaco con 24 laminas finas—Tratado de Higiene, de Legislacion—Tapa, Jurisprudencia Mercantil—Verdadero sistema de la Europa—Vida de Napoleon—Visitas al Sacramento—Vida de Ntra. Sra.—Venida del Mesias—Napoleon á la faz de sus contemporaneos—La moral en accion—Cementerio de la Magdalena—El Castillo negro—Ivanhoe ó el regreso de la Palestina del caballero cruzado—Obras jocosas de Quevedo—Pablo y Virginia—Belisario—Conquista de Méjico—Fábulas de Samaniego—Obras de Moratin—El nuevo Robinson—Fisiologia de las pasiones—Vida de los Filósofos, por Fenelon—Voz de la Naturaleza—Obras completas de Byron y de Shakspeare, en inglés &c. &c. &c.

SE HA RECIBIDO TAMBIEN

La famosa tinta de Guyot, papel de todas clases para escribir ó dibujar, blanco y de colores; plumas, lacre, obleas, sellos para cerrar cartas, cajas de escritorio y para rapé, carteras, peines de marfil, pesajarabe, pizarras de carton y de piedra, lápices de pasta negros y colorados, lapiceras, reglas cuadradas, redondas y chatas, papel rayado para música, libros en blanco de todas menas, pomada muy fina en tarritos de porcelana, navajas muy finas de afeitar y pinceles para la barba, tinteros, cepillos para dientes, uñas y pelo, barajas francesas y españolas, rapé frances de primera calidad, de la Princesa y de Macuba, polvillo sevillano superior, por mayor y menor, Carta Esferica del Rio de la Plata. &c. &c. &c.

a21 10c

Se vende,

UN Negro de buena edad, propio para el servicio de campo, en que se ha educado: está tasado en 1,300 pesos moneda corriente. Vèase en el No. 142, calle de la Paz. s3 3p

---

Achas Vizcainas,
DE LA MEJOR CALIDAD.

HAY de venta en el almacen de comestibles calle del Perú, bajo los altos del señor D. Joaquin Suarez, y en la calle de Potosí No. 44. s3 15p

---

AVISO INTERESANTE.

LA obra canónica intitulada *Ensayo sobre la supremacia del Papa*, escrita en Lima por el Dr. D José Ignacio Moreno, Dignidad de aquella Santa Iglesia Metropolitana, y citado con gran recomendacion en la impugnacion del Sr. Anchorena al Memorial Ajustado, y en la nota del Dr. D. P. J. de Castro Barros inserta en la Gaceta Mercantil No. 3310; se vende á un precio muy equitativo en la libreria de Ocantos calle de Potosí No. 39 y en la de Sastre calle de la Reconquista No. 54.

j3 tfs

Carbon de Piedra,

DE superior calidad, ponderado por cuantos lo han usado, especialmente para fraguas, hay de venta en la calle de Cangallo No. 45. jl 3tfs

---

Nuevo surtido de
FERRETERIA &A.

RECIBIDO últimamonte de Inglaterra á precios muy acomodados—Se vende en el almacen, calle de Maypù número 14.

Tachos de fierro para derretir sebo, de 50 y 60 galones
Pesas de fierro colado, de buena hechura, de 50, 25, 12, 6. 4, 2 y 1 libra
Azadas, Escardillos y Rastrillos para jardineros &c.
Picos de diferentes hechuras
Medias Lunas muy buenas para los abastecedores
Arcos de fierro de varios anchos
Carbon de piedra muy bueno, á bordo ó en tierra.
Taladros con sus fierros, muy superiores, para carpinteros.
Candados de metal amarillo
Hoces de No. 3, 4 y 5
Guadañas muy superiores
Chimeneas inglesas de muy buen gusto
Guarda fuegos id. id.
Cocinas Económicas
Clavos surtidos de 1¼ hasta 8 pulgadas
Ollas de fierro de ½ hasta 6 galones
Planchas de fierro No. 3 á 6
Palas de cubo surtidas
Rondanas de fierro para pozo
Cadenas id. id.
Arados escoceses de la Fábrica de Morton, Leith
Ejes de carretas con sus bujes
Bujes para carretas de buey
Fierro para hacer ejes de carretas, muy bueno
Estaño de la mejor clase
Piedras de vuelta chicas y grandes, para afilar
Tijeras para podar
Cuchillos, Limas y Tenazas para zapateros
Plancha de metal amarillo
Polvos para hacer tinta de escribir
Género de cerda de 18. 23 y 25 pulgadas
Papel de cartas muy rico
Idem para envolver té &c.
Manteca buena de Holanda, *muy barata*
Jabon de perfume de varias calidades
Género de Lija, de nueva invencion: este articulo ofrece grande ventaja sobre el Papel de Lija, por ser mas durable, siendo el vidrio puesto sobre paño en lugar de papel. a21 tfs

---

AVISO.

SE vende un criado sin vicios, es de oficio velero, se vende por tener el amo que ausentarse del pais, y no quiere el salir. Calle de Maypú No. 123.

Se necesita un hombre anciano en la misma casa, para el cuidado de ella y servicio manual: el que pueda comprobar una buena conducta ocurrirá. s2 3p

---

AVISO.

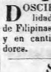

Se desean comprar seis mulas atahoneras. El que las quiera vender avise en el No. 88, calle de la Florida, á donde indicarán quien las necesita.

s2 3p

AVISO.

SE ha perdido, desde el Fuerte hasta la calle de la Victoria No. 31, un pagaré sobre la Tesoreria, datado del 3 de Junio, á noventa dias de plazo, con el No. 932, de la cantidad de dos mil pesos, y se dará una gratificacion á la persona que lo entregue en dicha casa; avisando ademas que se han tomado las precauciones necesarias para la oposicion del pago. s2 3p

---

Pasto seco.

DOSCIENTOS fardos, de superior calidad, hay de venta en la Barraca de Filipinas—se venderá á precio cómodo y en cantidades al gusto de los compradores. s2 3p

---

SE ALQUILA.

UN cuarto para un hombre solo, dándole almuerzo, comida y cena, en casa de una familia decente, en los altos frente al Café de la Plata, No. 24. Para tratar ocúrrase á la misma casa.

a23 tfc

Se vende,

UN pardo esclavo llamado Mariano, jóven de 26 años y pe aptitudes para cuanto se necesite, en cantidad de 1,300 pesos moneda corriente. El que quiera comprarlo se apersonará en la Oficina del Escribano D. Teodoro Montaño.

a27 11p4

Book Auction
BY THOMAS GOWLAND.
Calle de la Reconquista, número 107.

THIS day at 11 o'clock, will commence the sale by auction, to the highest bidder, of an elegant collection of Books in various idioms, just imported and very select,—They will be sold in single Lots, to accommodate purchasers—Catalogues can be had at the Auction Rooms. s2

AVISO.

SE compra Deuda clasificada en el Escritorio del Corredor de Núm. Don Pablo Santillan, situado bajo el arco grande de la Recova, Puerta No. 30.

s3 3p